



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 534-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01990926, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 10004- 2020-2**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **TATIANA LIBY RAMIREZ CONDORI**, con Título de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Chanquil, Quintil 1**, Micro Red Paucará, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Rosario, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **TATIANA LIBY RAMIREZ CONDORI**, con Título de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Chanquil, Quintil 1**, Micro Red Paucará, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Rosario, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



D.JMG/ALT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LBGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.